



CONTRATO N° 2127-07  
REV 1

Fecha: 01-10-2007

I. **SERESMA Y JUMASA PARTS, S.L.U.** Aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

II. **INSTALACIONES COMPRENDIDAS**

- Despachos de Oficinas (4).
- Oficinas pequeñas en Almacén (3).
- Sala de espera.
- Vestuarios.
- Aseos (Despachos, Sala de Espera, Vestuarios).
- Cocina.

III. **PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA**

*Según programa adjunto.*

**El tiempo designado para la realización del mantenimiento de limpieza será de 3 horas por servicio dos días en semana mas el tiempo a emplear en la limpieza de cristales mensual.**  
**El tiempo designado para la limpieza de suelo de nave será de 4 horas por servicio quincenalmente.**

IV. **SUPERVISIÓN**

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:  
1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

V. **PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS**

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

VI. **PERSONAL**

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc.

VII. **SEGUROS**

Los trabajos realizados por el personal de la empresa están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VIII. **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato será de un año a partir del 1 de Octubre de 2007 hasta el 30 de Septiembre de 2008, prorrogable tácitamente. De no desearse la prórroga anual, la anulación del presente contrato se mencionará por escrito con 30 días de antelación. De no existir tal preaviso en tiempo y forma se entenderá una nueva prórroga anual.

IX. **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El importe total mensual de los servicios especificados será de: **715,36 €**

A este precio se le añadirá el 16% correspondiente de I.V.A. La forma de pago será al contado mes cumplido. Este precio será revisado cada año (1 de Enero) para ajustarse al I.P.C. Del sector servicios.

X. **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el Responsable de Prevención designado por el Cliente. Seresma se compromete a entregar a JUMASA PARTS, S.L.U. la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratistas y servicios.

XI. **GARANTÍAS Y ACREDITACIONES**

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XII. **CERTIFICADOS DE CALIDAD**

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

SERESMA, S.L.